



FUNDACIÓN EDUCACIONAL EVAN HOLMES

***ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y
PROTOCOLO DE ACCIDENTES
ESCOLARES CON EL USO DEL SEGURO
ESCOLAR.***

 41 2855001

 www.cbautista.cl



FUNDACIÓN EDUCACIONAL EVAN F. HOLMES

Colegio Bautista de Concepción

**TÍTULO: PROTOCOLO DE ACCIDENTES
ESCOLARES CON EL USO DEL SEGURO
ESCOLAR.**

PROT	4
Hoja	1 de 23
Versión	2
Fecha	01.07.2026

Tabla de contenidos

Tabla de contenidos	1
Introducción	3
Definiciones	4
Estrategias de prevención	5
1. Capacitación constante a todo el personal educativo sobre primeros auxilios, evacuación y manejo de accidentes.	5
2. Charlas educativas periódicas para estudiantes y apoderados sobre autocuidado y prevención de riesgos.	5
3. Inspecciones regulares de infraestructura escolar para identificar y corregir factores de riesgo.	5
4. Señalética visible y clara en todas las áreas de riesgo.	5
5. Plan de Seguridad Escolar actualizado y socializado con la comunidad educativa.	6
6. Simulacros de emergencia al menos dos veces por semestre.	6
Protocolo de Actuación Ante Accidentes Escolares al interior del Colegio.	7
Etapa 1: Ocurrido el incidente o accidente	7
Etapa 2: Información a Inspectoría	7
Etapa 3: Comunicación al apoderado	8
Etapa 4: Enfermería y activación de seguro escolar e información	9
Etapa 5: Seguimiento y reincorporación	11
Etapa 6: Análisis interno (SOLO en caso de accidentes graves)	11
Protocolo de Actuación Ante Accidentes Escolares de trayecto.	12
Etapa 1: Ocurrido el accidente comunicación con inspectoría	12
Etapa 2: Confección de la declaración de accidente escolar	12
Etapa 3: Seguimiento y reincorporación	13
Centros Asistenciales de Referencia.	14
Capacitación y Colaboración	15
Anexo 1: Ficha de salud del estudiante	16
Anexo 2: Formulario declaración de accidentes escolares	18
Anexo 3: Formulario de seguro BICE	19
Anexo 4: Correo electrónico al apoderado en caso 2	20

Anexo 5: Correo electrónico al apoderado en caso 3	21
Referencias	22
Registro de actualizaciones	23

Introducción

En casos de accidentes de escolares pertenecientes a establecimientos públicos y particulares la Ley 16744 en su Art. 3° dispone lo siguiente: Estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional. Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se consideran también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales. En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación parvularia, básica, media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en la Escuela. En los aspectos reglamentarios, el siguiente Protocolo se aplicará en: actividades curriculares lectivas; actividades extracurriculares, extraescolares, talleres, academias y actividades deportivas autorizadas, a nivel interno y externo, por el Colegio en todas las dependencias internas: comedor, patios, multicancha y laboratorios.

Este protocolo tiene como objetivo establecer las acciones preventivas y los procedimientos de actuación frente a accidentes escolares, garantizando el bienestar de los estudiantes y asegurando la correcta aplicación del Seguro Escolar obligatorio establecido por la Ley N° 16.744.

Definiciones

Enfermería: Equipo liderado por el Inspector General, conformado por todos los inspectores y la TENS.

Accidente Escolar: Evento inesperado que ocurre dentro o fuera del establecimiento educativo durante actividades escolares, extracurriculares o de traslado, que provoca daño físico al estudiante.

Lesión: Cualquier daño físico ocasionado al cuerpo de un estudiante como resultado de un accidente, incluyendo cortes, contusiones, fracturas, quemaduras o heridas.

Emergencia Médica: Situación que requiere atención inmediata por parte de personal calificado o derivación a un centro de salud, debido a la gravedad de la lesión o riesgo para la vida del estudiante.

Primeros Auxilios: Conjunto de acciones inmediatas y temporales realizadas para preservar la vida, prevenir complicaciones y promover la recuperación de un estudiante lesionado hasta la llegada de personal profesional.

Registro de Accidentes: Documento oficial donde se consignan los detalles del accidente, incluyendo, nombre de la persona lesionada o accidentada, fecha, hora, lugar, descripción del incidente, lesiones sufridas y acciones tomadas.

Responsable de Emergencia: Persona designada por el establecimiento educativo para coordinar la respuesta frente a accidentes escolares, garantizar la atención inicial y activar los protocolos de emergencia.

Centro de Salud de Referencia: Hospital, clínica o consultorio cercano al establecimiento educativo donde se puede derivar al estudiante en caso de lesiones que requieran atención profesional.

Protocolo de Accidentes Escolares: Conjunto de procedimientos estandarizados que regulan la prevención, detección, atención, registro y seguimiento de accidentes dentro del contexto escolar.

Seguro Escolar obligatorio: La Declaración Individual de Accidente Escolar permitirá acceder a las prestaciones correspondientes del Seguro Escolar en la red pública de salud, de acuerdo con la Ley N.º 16.744 y el D.S. N.º 313.

Seguro complementario: La póliza colectiva que mantenga vigente el Colegio constituye una cobertura adicional, independiente del Seguro Escolar legal. Su utilización en prestadores privados estará sujeta a las condiciones, exclusiones, topes, reembolsos y demás términos establecidos en la póliza vigente.

Estrategias de prevención

La seguridad escolar es un compromiso fundamental que involucra a toda la comunidad educativa. Prevenir los accidentes dentro del establecimiento requiere acciones concretas, planificadas y sostenidas en el tiempo. A continuación, se presentan seis estrategias claves que buscan fortalecer una cultura de prevención, resguardar la integridad de nuestros estudiantes y promover entornos escolares más seguros.

1. Capacitación constante a todo el personal educativo sobre primeros auxilios, evacuación y manejo de accidentes.

Una de las principales herramientas para prevenir y enfrentar eficazmente los accidentes escolares es la formación continua del personal educativo. Es fundamental que docentes, asistentes, administrativos y directivos estén capacitados en primeros auxilios, conozcan los protocolos de evacuación y sepan cómo actuar frente a distintas emergencias. Esta preparación no solo permite una respuesta oportuna ante situaciones críticas, sino que también entrega confianza a la comunidad escolar y contribuye a reducir los riesgos asociados a la desinformación o improvisación. La actualización periódica de estos conocimientos asegura que las acciones preventivas y reactivas se mantengan alineadas con las normativas vigentes y las mejores prácticas en seguridad escolar.

2. Charlas educativas periódicas para estudiantes y apoderados sobre autocuidado y prevención de riesgos.

La formación en prevención debe ser un esfuerzo compartido entre el colegio, los estudiantes y sus familias. Por ello, la realización de charlas educativas periódicas dirigidas a estudiantes y apoderados permite reforzar el conocimiento sobre el autocuidado, la identificación de situaciones de riesgo y la responsabilidad personal frente a la seguridad. Estas instancias no solo entregan herramientas prácticas para enfrentar posibles emergencias, sino que también promueven una cultura preventiva que trasciende el ámbito escolar. Involucrar a las familias en este proceso fortalece el compromiso conjunto por el bienestar de los niños, niñas y jóvenes, y contribuye a construir entornos más seguros tanto dentro como fuera del colegio.

3. Inspecciones regulares de infraestructura escolar para identificar y corregir factores de riesgo.

La detección oportuna de posibles riesgos en la infraestructura es esencial para prevenir accidentes dentro del establecimiento. Realizar inspecciones periódicas en salas de clases, patios, baños, pasillos, escaleras y otros espacios comunes permite identificar condiciones inseguras como superficies resbaladizas, cableado expuesto, mobiliario en mal estado o señalización deficiente. Estas evaluaciones deben ser sistemáticas y acompañadas de un plan de acción que garantice la pronta corrección de las fallas encontradas. Al mantener en óptimas condiciones los espacios escolares, no solo se resguarda la seguridad física de estudiantes y funcionarios, sino que también se refuerza un entorno que promueve el cuidado mutuo y la prevención como valor institucional.

4. Señalética visible y clara en todas las áreas de riesgo.

Una adecuada señalización dentro del establecimiento es clave para advertir de manera oportuna sobre posibles peligros y orientar el comportamiento seguro de la comunidad escolar. Contar con señalética visible, clara y estandarizada en escaleras, salidas de emergencia, zonas húmedas, áreas restringidas o con riesgo eléctrico, entre otras, permite prevenir accidentes al alertar de forma inmediata sobre situaciones que requieren precaución. Además, la presencia constante de estos elementos refuerza el aprendizaje visual de

normas básicas de seguridad y facilita la orientación en caso de evacuaciones. La señalética, en este sentido, no solo cumple una función informativa, sino también educativa y preventiva.

5. Plan de Seguridad Escolar actualizado y socializado con la comunidad educativa.

El Plan de Seguridad Escolar es una herramienta fundamental para organizar y coordinar la respuesta institucional ante situaciones de emergencia. Su actualización periódica asegura que esté alineado con los riesgos actuales del entorno, las normativas vigentes y las necesidades específicas del establecimiento. Sin embargo, no basta con su existencia: es esencial que el plan sea conocido, comprendido y asumido por todos los integrantes de la comunidad educativa. Socializar este documento mediante jornadas informativas, simulacros y actividades formativas permite que cada persona sepa qué hacer, cómo actuar y a quién acudir en caso de una emergencia. De este modo, se fortalece la preparación y la capacidad de respuesta colectiva, reduciendo significativamente los riesgos y protegiendo la integridad de todos.

6. Simulacros de emergencia al menos dos veces por semestre.

Los simulacros de emergencia son una práctica esencial para preparar a la comunidad escolar frente a situaciones imprevistas como sismos, incendios u otras amenazas. Realizarlos al menos dos veces por semestre permite evaluar la efectividad de los protocolos establecidos, identificar oportunidades de mejora y fortalecer la coordinación entre los distintos estamentos del colegio. Estas instancias brindan a estudiantes, docentes y funcionarios la oportunidad de actuar con mayor seguridad y calma ante una eventual emergencia real. La repetición periódica no solo refuerza el aprendizaje, sino que también promueve una cultura de prevención basada en la preparación y la responsabilidad compartida.

Protocolo de Actuación Ante Accidentes Escolares al interior del Colegio.

El presente Protocolo de Actuación Ante Accidentes Escolares tiene como propósito establecer una guía clara y ordenada para responder de manera oportuna, eficaz y segura frente a situaciones que afecten la integridad física de los estudiantes dentro del establecimiento. Su aplicación busca garantizar una atención inmediata, adecuada y coordinada, minimizando las consecuencias del accidente y resguardando el bienestar de toda la comunidad educativa. Este documento forma parte de las acciones preventivas y reactivas del Plan de Seguridad Escolar, y debe ser conocido por todo el personal del colegio para asegurar su correcta implementación.

Etapas 1: Ocurrido el incidente o accidente

Acción	Responsable	Plazo
Una vez ocurrido el accidente, el estudiante involucrado o los espectadores deberán comunicar lo sucedido al funcionario más cercano (auxiliar, inspectores, profesores, etcétera).	Estudiante afectado o los espectadores del accidente	Inmediatamente

Etapas 2: Información a Inspectoría

Acción	Responsable	Plazo
En el acto el funcionario más cercano que recibió el aviso del accidente o los estudiantes involucrados se dirigirán a informar a la Inspectoría sobre el accidente.	Estudiante afectado o funcionario más cercano que recibió el aviso del accidente	Inmediatamente

Etapas 3: Comunicación al apoderado

Acción	Responsable	Plazo
Recibido el aviso de accidente por Inspectoría, ésta levantará información y comunicará al apoderado por medio telefónico, si no es posible el contacto telefónico con el primer apoderado se realizará con el segundo, además se realizará el respaldo por correo electrónico. En el acto la Inspectoría derivará al estudiante o estudiantes afectados a la enfermería del Colegio, para evaluar su situación. Toda la información médica obtenida durante la aplicación del presente protocolo tendrá carácter reservado y será tratada conforme a la normativa vigente sobre protección de datos personales, siendo utilizada exclusivamente para resguardar la salud del estudiante y dar cumplimiento a las obligaciones legales del establecimiento.	Inspectoría General	Inmediatamente

Etapas 4: Enfermería y activación de seguro escolar e información

Acción	Responsable	Plazo
Enfermería evaluará la situación. Según sea el caso (1, 2 o 3) se procederá de la siguiente forma: Caso 1: Incidentes Estos serán informados al apoderado por la Inspectoría, con re ingreso a la jornada de trabajo lectivo. No aplica activación de seguro escolar. Caso 2: Accidentes leves. Estos serán informados al apoderado por la Inspectoría, indicando al apoderado que debe acercarse al Colegio para retirar al estudiante con evaluación en casa, si en las siguientes horas se ve que la situación se agrava, le permitirá llevar al estudiante a un centro público con el seguro escolar, o a un centro privado considerando la utilización del seguro complementario de accidentes que el Colegio ofrece a todos sus estudiantes matriculados. (Anexo 3) Se activa el seguro escolar entregado por Inspectoría al apoderado, (Anexo 2) además se orientará sobre el seguro complementario de estudiantes con la aseguradora BICE Vida. Se dejará respaldo por correo electrónico (Anexo 4) Caso 3: Accidentes graves Ante un accidente grave, riesgo vital, compromiso de conciencia, dificultad respiratoria, hemorragia significativa, traumatismo de alta energía, sospecha de lesión grave u otra situación que requiera atención médica inmediata, Enfermería o el funcionario responsable activará inmediatamente el sistema de emergencia correspondiente, llamando al SAMU 131, cuando la condición del estudiante así lo amerite. El estudiante será trasladado al centro asistencial que resulte clínicamente idóneo conforme a la naturaleza y gravedad de la emergencia, disponibilidad de atención y, cuando intervenga SAMU, de acuerdo con las instrucciones del Centro Regulador. La información consignada por el apoderado en la Ficha de Salud respecto de un centro asistencial de preferencia será considerada como antecedente de referencia y siempre que las circunstancias permitan respetarla, pero no limitará ni retrasará la atención ni el traslado a otro establecimiento cuando ello sea necesario para proteger la vida, salud o integridad del estudiante. Si la condición permite un traslado seguro sin ambulancia y ésta no estuviese disponible oportunamente, el Colegio podrá disponer el traslado conforme al procedimiento institucional, siempre acompañado por un funcionario responsable.	Enfermería.	Inmediatamente

Inspectoría comunicará inmediatamente la situación al contacto principal registrado en la Ficha de Salud y, de no obtener respuesta, al contacto secundario. Cuando corresponda a un accidente escolar, se emitirá la Declaración Individual de Accidente Escolar (DIAE) para efectos del Seguro Escolar. Asimismo, se informará al apoderado sobre la existencia y condiciones del seguro complementario contratado por el establecimiento. Se activa el seguro escolar entregado por Inspectoría al apoderado, (Anexo 2) además se orientará sobre el seguro complementario de estudiantes con la aseguradora BICE Vida. Se dejará respaldo por correo electrónico (Anexo 4)		
--	--	--

Etapas 5: Seguimiento y reincorporación

Acción	Responsable	Plazo
Inspectoría efectuará seguimiento telefónico y por correo electrónico al apoderado luego de ocurrido el accidente, verificando el estado de salud del estudiante, la atención recibida y las indicaciones médicas. Si el estudiante requiere reposo o restricciones temporales, se coordinarán las medidas pedagógicas necesarias para favorecer su continuidad educativa. El reingreso del estudiante posterior a un accidente que hubiese requerido atención médica se efectuará conforme a las indicaciones del profesional tratante. Cuando corresponda, el apoderado deberá presentar certificado médico indicando restricciones o condiciones especiales que deban ser observadas por el establecimiento.	Inspectoría.	Máximo 4 días hábiles

Etapas 6: Análisis interno (SOLO en caso de accidentes graves)

Acción	Responsable	Plazo
Todo accidente grave será objeto de un análisis interno dirigido por Inspectoría General y el Comité Paritario, cuando corresponda, con el propósito de identificar factores de riesgo, establecer medidas preventivas y evitar su reiteración.	Inspectoría y comité paritario.	En la siguiente reunión

Protocolo de Actuación Ante Accidentes Escolares de trayecto.

El presente Protocolo de Actuación Ante Accidentes Escolares de trayecto tiene como propósito establecer una guía clara y ordenada para responder de manera oportuna, eficaz y segura frente a situaciones que afecten la integridad física de los estudiantes en el camino directo desde el domicilio al Colegio o desde el Colegio a su domicilio.

Etapas 1: Ocurrido el accidente comunicación con inspección

Acción	Responsable	Plazo
Una vez ocurrido el accidente, el estudiante o apoderado deberán comunicar lo sucedido al Colegio por medio telefónico a inspección. Inspección deberá orientar al estudiante o apoderado, para que se realice la atención médica en el menor tiempo posible.	Estudiante o apoderado responsable del menor.	Inmediatamente

Etapas 2: Confección de la declaración de accidente escolar

Acción	Responsable	Plazo
Desde enfermería o inspección se confeccionará la declaración de accidente escolar y se enviará al centro de atención en el cual está siendo atendido el estudiante.	Inspección, TENS	Dentro de la 4 horas de la comunicación.

Etapa 3: Seguimiento y reincorporación

Acción	Responsable	Plazo
Inspectoría efectuará seguimiento telefónico y por correo electrónico al apoderado luego de ocurrido el accidente, verificando el estado de salud del estudiante, la atención recibida y las indicaciones médicas. Si el estudiante requiere reposo o restricciones temporales, se coordinarán las medidas pedagógicas necesarias para favorecer su continuidad educativa. El reingreso del estudiante posterior a un accidente que hubiese requerido atención médica se efectuará conforme a las indicaciones del profesional tratante. Cuando corresponda, el apoderado deberá presentar certificado médico indicando restricciones o condiciones especiales que deban ser observadas por el establecimiento.	Inspectoría.	Máximo 4 días hábiles

Centros Asistenciales de Referencia.

Tipo de Atención	Centro de Salud	Dirección / Teléfono
Atención primaria de Urgencia de Alta Resolución	SAR Tucapel	Ejército 1059, Concepción. 412123456
Atención primaria de Urgencia y de Alta Complejidad	Hospital Regional Guillermo Grant Benavente	San Martín 1436, Concepción. 131 412722500

Capacitación y Colaboración

Actividad	Dirigido a	Profesional a cargo
PISE, Plan integral de seguridad escolar.	Estudiantes y funcionarios	Inspectoría.
Protocolo de accidente escolar.	Comunidad escolar en general	Dirección, Inspectoría.
Escuela para padres, explicando el procedimiento en caso de accidente.	Padres y apoderados	Profesor (a) Inspectoría, Pastoral.

Anexo 1: Ficha de salud del estudiante

FICHA DE SALUD Y ANTECEDENTES PARA EMERGENCIAS DEL ESTUDIANTE

La información contenida en esta ficha tiene por finalidad permitir una actuación segura y oportuna del establecimiento frente a accidentes, emergencias o situaciones de salud que puedan afectar al estudiante durante la jornada escolar o en actividades institucionales.

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

Nombre completo			
Fecha de Nacimiento	____ / ____ / ____	Edad	
Curso		Rut	

II. CONTACTOS PARA EMERGENCIAS

Nombre (Cont. principal)			
Vínculo con el estudiante		Teléfono	
Correo electrónico		Teléfono	

Nombre (Cont. secundario)			
Vínculo con el estudiante		Teléfono	
Correo electrónico		Teléfono	

III. ANTECEDENTES DE SALUD RELEVANTES PARA LA ATENCIÓN DEL ESTUDIANTE

1. Condiciones de salud relevantes

¿Existe alguna condición de salud, diagnóstico o antecedente que el Colegio deba conocer para resguardar adecuadamente al estudiante frente a una emergencia o durante la jornada escolar?

Sí: ____ No: ____ En caso afirmativo, indique solamente los antecedentes relevantes:

--

2. Alergias.

¿Presenta alergias? Sí: ____ No: ____

Indique, según corresponda:

Medicamentos: _____

Alimentos: _____

Ambientales u otras: _____

Tipo de reacción conocida: _____

Conducta o indicación especial frente a una reacción: _____

3. Medicamentos de uso permanente.

¿Utiliza medicamentos de forma permanente?

Sí: ____ No: ____

Nombre del medicamento: _____

Dosis: _____

Horario: _____

¿Requiere administración durante la jornada escolar?

Sí: ____ No: ____

Si ha indicado Sí, deberá completar el Formulario de Solicitud y Autorización de Administración de Medicamentos y acompañar la prescripción médica correspondiente, de conformidad con el Protocolo de Administración de Medicamentos vigente.

4. Antecedentes relevantes para una emergencia. Indique, sólo si resulta pertinente para una adecuada atención de emergencia, antecedentes tales como cirugías relevantes, epilepsia, diabetes, asma, cardiopatías, trastornos de coagulación u otros: _____ _____ _____	5. Ayudas o dispositivos relevantes. ¿Utiliza habitualmente algún dispositivo o elemento que deba considerarse ante una emergencia? Sí: _____ No: _____ Ej.: inhalador, autoinyector, sensor de glucosa, bomba de insulina, audífono, prótesis u otro: _____ _____
---	--

IV. INFORMACIÓN ESPECIAL PARA ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

Indique cualquier información adicional que resulte estrictamente necesaria para que el Colegio pueda actuar adecuadamente frente a una situación de emergencia:

V. CENTRO ASISTENCIAL DE PREFERENCIA INFORMADO POR LA FAMILIA.

La siguiente información tiene carácter referencial. Ante una urgencia o emergencia, el Colegio actuará conforme al Protocolo de Accidentes Escolares, considerando la gravedad de la situación, disponibilidad asistencial e instrucciones del SAMU cuando corresponda. La preferencia informada por la familia no retrasará ni impedirá el traslado a otro establecimiento cuando sea necesario para resguardar la vida, salud o integridad del estudiante.

Hospital Regional San
Martín 1436, Concepción

Clinica Andes Salud
Jorge Alessandri 2047

Clinica Bio Bio
Jorge Alessandri 3515

Hospital Clínico del Sur
Cardenio Avello 36.

Sanatorio Alemán
Pedro de Valdivia 801

Otro

En el caso de otro, indicar cuál : _____

VI. DECLARACIÓN DEL APODERADO

Declaro que los antecedentes proporcionados en esta ficha son veraces y corresponden a la información relevante que el Colegio necesita conocer para resguardar adecuadamente al estudiante.

Me comprometo a informar oportunamente al establecimiento cualquier modificación relevante de los antecedentes de salud, medicamentos, contactos de emergencia, cobertura asistencial u otros datos contenidos en esta ficha.

Declaro haber sido informado de que los antecedentes de salud consignados en este documento constituyen datos personales que serán tratados exclusivamente para finalidades relacionadas con la seguridad, protección, atención de emergencias y adecuada prestación del servicio educacional, de conformidad con la legislación vigente y las políticas institucionales de protección de datos.

Nombre del apoderado : _____

RUT : _____

Fecha : ____ / ____ / ____

Firma: _____

Anexo 2: Formulario declaración de accidentes escolares



N°

DECLARACION INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR

Antes de registrar los datos lea las instrucciones al reverso

A. INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

CIUDAD

COMUNA

FECHA REGISTRO de los DATOS

CURSO

HORARIO

DIA MES AÑO

SEXO

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

M = 1
F = 2

AÑO NACIMIENTO

EDAD

RESIDENCIA HABITUAL:

CALLE

NUMERO

POBLACION/VILLA

COMUNA

CIUDAD

CODIF. COM.

FISCAL O MUNICIPAL = 1

PARTICULAR = 2

C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE (FECHA, HORA Y DIA DE LA SEMANA EN QUE SE ACCIDENTO)

HORA MIN.

AÑO

MES

DIA

TESTIGOS: (EN CASO DE TRAYECTO)

DIA ACCIDENTE
 LUNES = 1
 MARTES = 2
 MIERCOLES = 3
 JUEVES = 4
 VIERNES = 5
 SABADO = 6
 DOMINGO = 7

ACCIDENTE:
 DE TRAYECTO = 1
 EN LA ESCUELA = 2

a) NOMBRE - APELLIDO C. NAC. DE ID.
 b) NOMBRE - APELLIDO C. NAC. DE ID.

CIRCUNSTANCIA DEL ACCIDENTE (DESCRIBA COMO OCURRIO - CAUSAL)

FIRMA Y TIMBRE

RECTOR O REPRESENTANTE

D. NATURALEZA Y CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE

ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL

CODIGO S S ESTABLEC.

DIAGNOSTICO MEDICO

HOSPITALIZACION SI = 1 NO = 2

PARTE DEL CUERPO AFECTADA

TOTAL DIAS HOSP.

INCAPACIDAD SI = 1 NO = 2

TOTAL DIAS INCAPACIDAD

TIPO DE INCAPACIDAD
 LEVE = 1
 TEMPORAL = 2
 INVALIDEZ PARCIAL = 3
 INVALIDEZ TOTAL = 4
 GRAN INVALIDEZ = 5
 MUERTE = 6

CAUSA DE CIERRE DEL CASO
 ALTA MEDICA = 1
 INVALIDEZ = 2
 ABANDONO DE TRATAMIENTO = 3
 MUERTE = 4

FECHA CIERRE DEL CASO
 AÑO MES DIA

FIRMA DEL ESTADISTICO

Anexo 3: Formulario de seguro BICE



FORMULARIO DE SOLICITUD INCORPORACION SEGURO DE ESCOLARIDAD

IMPORTANTE: *USTED ESTA SOLICITANDO SU INCORPORACION COMO ASEGURADO A UNA POLIZA O CONTRATO DE SEGURO COLECTIVO CUYAS CONDICIONES HAN SIDO CONVENIDAS POR EL CONTRATANTE, DIRECTAMENTE CON BICE VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.*

- ☐ SOLICITUD INICIAL ASEGURABLE TITULAR
☐ ACTUALIZACION DE DATOS ASEGURADO

I. DATOS CONTRATANTE

CONTRATANTE	RUT	Nº POLIZA
-------------	-----	-----------

II. DATOS 1º SOSTENEDOR ECONOMICO

NOMBRE	RUT	PORCENTAJE 1º SOSTENEDOR	%
DIRECCION	F. NACIMIENTO	TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO			
RELACION CON EL ALUMNO	PADRE	MADRE	OTRO ESPECIFIQUE:

III. DATOS 2º SOSTENEDOR ECONOMICO

NOMBRE	RUT	PORCENTAJE 2º SOSTENEDOR	%
DIRECCION	F. NACIMIENTO	TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO			
RELACION CON EL ALUMNO	PADRE	MADRE	OTRO ESPECIFIQUE:

IV. DATOS ALUMNOS

NOMBRE COMPLETO	RUT	FECHA NACIMIENTO	CURSO	INSTITUCION DE SALUD

V. DECLARACION OBLIGATORIA DE ENFERMEDADES O DOLENCIAS PREEXISTENTES

LISTADO GENERICO DE ENFERMEDADES O DOLENCIAS PREEXISTENTES SIN COBERTURA EN EL CONTRATO DE SEGURO

- * CANCER
- * CIRROSIS HEPATICA
- * INFARTO AL MIOCARDIO
- * SIDA
- * DIABETES MELLITUS
- * ENFERMEDAD BRONCOPULMONAR
- * INSUFICIENCIA RENAL CRONICA
- * HIPERTENSION ARTERIAL
- * HEMORRAGIA CEREBRAL
- * ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES
- * HIV

TENGA PRESENTE QUE ENFERMEDADES O DOLENCIAS PREEXISTENTES CORRESPONDEN A ENFERMEDADES, DOLENCIAS O SITUACIONES DE SALUD DIAGNOSTICADAS O CONOCIDAS POR EL ASEGURADO O POR QUIEN CONTRATA A SU FAVOR, ANTES DE LA CONTRATACION DEL SEGURO.

PREGUNTAS ACERCA DE ENFERMEDADES O DOLENCIAS PREEXISTENTES

TODA VEZ QUE LOS SINIESTROS A CAUSA DE UNA DE LAS ENFERMEDADES O DOLENCIAS PREEXISTENTES NO ESTAN CUBIERTAS POR EL CONTRATO DE SEGURO, LE PREGUNTAMOS A USTED LO SIGUIENTE: ¿TENE USTED AHORA O HA TENIDO EN EL PASADO, O LE HA SIDO DIAGNOSTICADA A USTED ALGUNA ENFERMEDAD O DOLENCIA EN PARTICULAR QUE CORRESPONDA A UNO DE LOS TIPOS MENCIONADOS EN EL LISTADO DE ENFERMEDADES O DOLENCIAS GENERICAS NO CUBIERTAS POR PREEXISTENCIAS QUE SE INDICAN EN EL CUADRO ANTERIOR? **(MARQUE CON UNA X EN LA RESPUESTA QUE CORRESPONDA)** NO ☐ SI ☐

SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA (SI), POR FAVOR COMPLETE EL RECUADRO SIGUIENTE INDICANDO LA O LAS ENFERMEDADES O DOLENCIAS EN PARTICULAR Y LOS DATOS PERTINENTES.

ENFERMEDAD O DOLENCIA	FECHA DE DIAGNOSTICO O CONOCIMIENTO DE LA ENFERMEDAD O DOLENCIA (INDICAR MES Y AÑO)

ACEPTACION ESPECIAL: TOMO CONOCIMIENTO Y ACEPTO EXPRESAMENTE QUE TODA ENFERMEDAD O DOLENCIA PREEXISTENTE DECLARADA PRECEDENTEMENTE IMPLICA QUE RESPECTO DE ELLAS, LOS BENEFICIOS DE ESTE CONTRATO DE SEGURO NO OPERARAN SI LA CAUSA DEL SINIESTRO FUERE PRODUCTO DE UNA DE LAS ENFERMEDADES O DOLENCIAS PREEXISTENTES SEÑALADAS EXPRESAMENTE POR MI EN ESTE FORMULARIO. TAMBIEN ACEPTO QUE EN CASO DE NO DECLARAR, EN ESTE FORMULARIO, MIS ENFERMEDADES O DOLENCIAS PREEXISTENTES, SIGNIFICARA QUE LA COBERTURA DEL CONTRATO DE SEGURO NO OPERARA SI LA CAUSA DEL SINIESTRO FUERE PRODUCTO DE UNA DE LAS ENFERMEDADES O DOLENCIAS COMPRENDIDAS EN EL LISTADO GENERICO DEL PUNTO V DE ESTE FORMULARIO.

ACEPTACION: OTORGÓ MI CONSENTIMIENTO A QUE SI LA CAUSA DE UN SINIESTRO QUE ME AFECTE, FUERE PRODUCTO, DERIVE O ESTUVIERE RELACIONADA CON ALGUNAS DE LAS ENFERMEDADES O DOLENCIAS ANTES INDICADAS, SE CONSIDEREN ELLAS COMO ENFERMEDADES, DOLENCIAS O SITUACIONES DE SALUD DIAGNOSTICADAS O CONOCIDAS ANTES DE LA CONTRATACION DE ESTE SEGURO, CON LA CORRESPONDIENTE EXCLUSION DE COBERTURA.

FECHA FIRMA ASEGURABLE - 1º SOSTENEDOR

FIRMA ASEGURABLE - 2º SOSTENEDOR

DECLARACIONES DEL ASEGURABLE: (LEER DETALLADAMENTE ANTES DE FIRMAR)

DECLARACIONES: POR ESTE ACTO DECLARO LIBRE E INFORMADAMENTE LO SIGUIENTE: 1) QUE LIBREMENTE FIRMO Y PRESENTO ESTE FORMULARIO DE SOLICITUD DE INCORPORACION SEGURO ESCOLARIDAD Y QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE SOLO UNA VEZ EVALUADO Y ACEPTADO POR LA COMPAÑIA ASEGURADORA PODRE INGRESAR AL CONTRATO DE SEGURO. 2) QUE HE LEIDO Y HE SIDO DEBIDAMENTE INFORMADO DE TODAS LAS CONDICIONES DEL SEGURO COLECTIVO. 3) QUE HE TOMADO CONOCIMIENTO DE LA COBERTURA COMPRENDIDA EN ESTE SEGURO Y DE LOS CASOS O CIRCUNSTANCIAS QUE SE EXCLUYEN DE LA COBERTURA; Y QUE HE TOMADO PLENO CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS DE TERMINACION DE ESTE SEGURO. 4) QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE YO PUEDO LIBREMENTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, RENUNCIAR A ESTE SEGURO, DANDO EL AVISO CORRESPONDIENTE. 5) COMUNICACIONES A CORREO ELECTRONICO: DECLARO CONOCER Y AUTORIZAR QUE CUALQUIER COMUNICACION, DECLARACION O NOTIFICACION QUE DEBA EFECTUAR LA COMPAÑIA ASEGURADORA AL ASEGURADO CON MOTIVO DE ESTA POLIZA, SE HARAA LA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO, EL CUAL SE INDICA EN EL ENCABEZADO DE ESTE DOCUMENTO. 6) ACTUALIZACION DE CORREO ELECTRONICO: PARA EFECTOS DE RECIBIR TODA COMUNICACION O NOTIFICACION QUE REMITA LA COMPAÑIA ASEGURADORA, DECLARO CONOCER QUE DEBO MANTENER ACTUALIZADA MI DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO.

SOLO OPCIONAL: SI USTED NO DESEA RECIBIR SUS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES A TRAVES DE SU CORREO ELECTRONICO MARCAR CON UNA "X" AQUI ☐

FIRMA Y HUELLA DIGITAL ASEGURABLE
1º SOSTENEDOR

FIRMA Y HUELLA DIGITAL ASEGURABLE
2º SOSTENEDOR

FECHA DE PUÑO Y LETRA ASEGURABLE

BICE VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. SE ENCUENTRA ADHERIDA AL CODIGO DE AUTORREGULACION Y AL COMPENDIO DE BUENAS PRACTICAS DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS, QUE CONTIENE UN CONJUNTO DE NORMAS DESTINADAS A PROMOVER UNA ADECUADA RELACION DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS CON SUS CLIENTES. COPIA DE ESTE COMPENDIO SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN WWW.AUTORREGULACION.CL. ASIMISMO, BICE VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. SE ENCUENTRA ADHERIDA AL DEFENSOR DEL ASEGURADO, ACEPTANDO LA INTERVENCION DEL DEFENSOR DEL ASEGURADO CUANDO LOS CLIENTES PRESENTEN RECLAMOS EN RELACION A LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA COMPAÑIA. LOS CLIENTES PUEDEN PRESENTAR SUS RECLAMOS AL DEFENSOR DEL ASEGURADO A TRAVES DE LA PAGINA WWW.DDACHILE.CL.

Anexo 4: Correo electrónico al apoderado en caso 2

Estimado/a Apoderado/a:

Junto con saludar, informo que hoy, su hijo/a/pupilo [] sufrió un accidente en dependencias del Colegio Bautista de Concepción.

De acuerdo con lo establecido en nuestro **Protocolo de Accidente Escolar** se procedió a informar telefónicamente al contacto de emergencia indicado en la ficha de salud del estudiante, solicitando al apoderado que se acerque de manera urgente al Colegio para realizar el retiro del/ de la estudiante, para que se mantenga en observación en casa.

En el caso de que, durante las horas siguientes, la situación se vea agravada, usted podrá llevar a su hijo/a/pupilo a un centro asistencial público, utilizando el **Seguro Escolar**, el cual será entregado por Inspectoría en el momento del retiro. Asimismo, se le orientará respecto al **seguro complementario de accidentes**, contratado con la aseguradora **BICE Vida**, el cual permite acceder a atención en centros privados, con reembolso de los gastos médicos, constituyendo un beneficio adicional disponible para todos los estudiantes matriculados en nuestro establecimiento.

Para consultas adicionales, puede comunicarse con la enfermería a nombre de Carmen Pardo al teléfono 412855001.

Atentamente

Enfermería CBC.

Anexo 5: Correo electrónico al apoderado en caso 3

Estimado/a Apoderado/a:

Junto con saludar, informo que hoy, su hijo/a/pupilo [] sufrió un accidente en dependencias del Colegio Bautista de Concepción.

De acuerdo con lo establecido en nuestro Protocolo de Accidente Escolar, se procedió a informar telefónicamente al contacto de emergencia indicado en la ficha de salud del estudiante, que su hijo/hija/pupilo, ha sido trasladado en compañía de un funcionario del establecimiento, a la urgencia del Hospital Regional de Concepción, ubicado en San Martín 1436, para recibir la atención correspondiente.

Se le solicita dirigirse directamente a dicho centro asistencial, para encontrarse con el funcionario del establecimiento y con su hijo/hija/pupilo.

El funcionario del establecimiento informará de la situación ocurrida y entregará el **Seguro Escolar**, extendido por Inspectoría, además, se le orientará sobre el **seguro complementario de accidentes**, contratado con la aseguradora **BICE Vida**, que permite acceder a atención en centros privados con reembolso de gastos médicos, constituyendo un beneficio adicional disponible para todos los estudiantes matriculados en nuestro establecimiento.

En caso de que el o la estudiante sea dado de alta, y que en su estadía en su domicilio, la situación se vea agravada, usted podrá acercarse nuevamente a un centro de atención público con el **Seguro Escolar**, entregado por Inspectoría o en un centro privado de atención utilizando el **seguro complementario de accidentes**, contratado con la aseguradora **BICE Vida**, el cual opera como reembolso de gastos médicos. Si esto ocurre agradeceremos informar de inmediato al Colegio.

Para informaciones o consultas adicionales, puede comunicarse con la enfermería, a nombre de **Carmen Pardo**, al teléfono **412855001**.

Atentamente,
Enfermería CBC

Referencias

Ministerio de Educación (MINEDUC). (2013). *Orientaciones a las comunidades educativas en la prevención de accidentes escolares.*

Superintendencia de Educación. (2023). *Protocolo de accidentes escolares.*

Instituto de Seguridad Laboral (ISL). (2023). *Diálogos participativos sobre Seguro Escolar 2023.*

Universidad de Santiago de Chile (USACH). (2023). *Protocolo de accidentes escolares y emergencias médicas.*

Registro de actualizaciones

Item	Documento	Fecha	Redactó	Revisó	Aprobó
1	Original	01.09.25	Felipe Apablaza Asesor Esteban Crisosto Director	Mabel Rojas Abogado	Verónica Gallegos Presidente Directorio Fundación Educativa Evan F.Holmes
2	Versión 1	01.03.26	Esteban Crisosto Director	Mabel Rojas Abogado	Verónica Gallegos Presidente Directorio Fundación Educativa Evan F.Holmes
3	Versión 2	01.07.26	Esteban Crisosto Director	Mabel Rojas Abogado	Verónica Gallegos Presidente Directorio Fundación Educativa Evan F.Holmes
4					
5					